

ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

Durante la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad de hoy, lunes 10 de octubre, a la que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha asistido, sólo se ha concretado el siguiente asunto:

- Traslado del personal del Centro de Especialidades de Torrejón: El personal será trasladado al Hospital Príncipe de Asturias y al CE Francisco Diez. Se tendrá en cuenta la antigüedad en el centro de gasto, procurando respetar turno y siempre que se pueda especialidad/servicio en el que se desarrolla el puesto de trabajo.

Además se trataron los siguientes:

- Incorporación del Concurso de Traslados y ofertas de empleo público: **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteó problemas en cambios de CIAS y turnos deslizantes. La DG RRHH deja la solución al problema después de la toma de posesión. En el ámbito de Especializada se está analizando el impacto de la toma de posesión en cada uno de los hospitales, y queda pendiente para la próxima reunión.
- Recolocación de los profesionales desplazados por la toma de posesión del Concurso de Traslados y la Oferta de empleo, queda pendiente.
- Concurso de movilidad interna de Pediatras de Atención Primaria: **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** plantea como criterio para baremo, el mismo que se ha tenido en cuenta para el concurso de traslados:
 - A) Como personal estatutario en la misma categoría estatutaria desde la que se concursa: 0,8.
 - B) Como personal estatutario fijo en la misma categoría y en el destino desde el que se concursa: 0,2.
 - Así mismo este criterio se considerará válido para el próximo documento de Movilidad interna que se negociará para todas las categorías, antes de final de año, tal y como se comprometió la DG RRHH del SERMAS.
 - Otro criterio que se tendrá en cuenta para estos profesionales será el tiempo trabajado como MIR. El documento se concretará en la siguiente reunión.
- Traslados en el SUMMA: **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** plantea que hay un problema con los reingresos provisionales que no han tendido concurso, aunque sí una movilidad interna. Se debe buscar la fórmula para la adscripción definitiva de estos profesionales, al igual que para el resto de categorías que se encuentran en esta situación, no dependientes del SUMMA.
- Compensación de los días 24 y 31: **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, plantea que hace tres años estas fechas también cayeron en sábado y no hubo una unificación de criterio para la compensación de este tiempo de trabajo. La DG RRHH no tomó decisión al respecto.